

GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTOR DE LA GACETA OFICIAL

EDUARDO JUÁREZ DEL ÁNGEL

Gutiérrez Zamora s/n Esq. Diego Leño, Col. Centro

Tel. 22 88 17 81 54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CCXI

Xalapa-Enríquez, Ver., jueves 3 de abril de 2025

Núm. Ext. 134

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Finanzas y Planeación

ACUERDO DRI/015/2025 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO, QUE PARA EFECTOS DE SU REGULARIZACIÓN EN EL REGISTRO CONTABLE, INCORPORACIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y EN EL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO DE VERACRUZ (SIAFEV), SE DECLARA QUE EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA GUSTAVO DÍAZ ORDAZ ESQUINA AVENIDA ENRIQUE C. REBSAMEN, COLONIA BELLAVISTA, EN ESTA CIUDAD CAPITAL, DESTINADA A LA ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA "ORQUESTA SINFÓNICA INFANTIL Y JUVENIL", SECTORIZADA EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PODER EJECUTIVO, ES PARTE DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

folio 0436

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÓRDOBA, VER.

REFORMAS AL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CÓRDOBA, VERACRUZ, Y ANEXO.

folio 0444

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANLIO FABIO ALTAMIRANO, VER.

CUOTAS Y TARIFAS APLICABLES EN EL EJERCICIO 2025.

folio 0424

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ, VER.

REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO MUNICIPAL PARA REGULAR TODAS LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA FIESTA POPULAR DENOMINADA CARNAVAL DE VERACRUZ.

folio 0459

NÚMERO EXTRAORDINARIO
TOMO I

GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ, VER.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CON LA FINALIDAD DE ARMONIZAR EL REGLAMENTO MUNICIPAL PARA REGULAR TODAS LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA FIESTA POPULAR DENOMINADA CARNAVAL DE VERACRUZ, CON LA REESTRUCTURACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PLASMADA EN LA REFORMA AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, EN FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2024, ASÍ COMO PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CITADA FESTIVIDAD; TENGO A BIEN PRESENTAR PARA LA DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE:

REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO MUNICIPAL PARA REGULAR TODAS LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA FIESTA POPULAR DENOMINADA CARNAVAL DE VERACRUZ.

CAPÍTULO UNO

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 2. Para los efectos del presente reglamento se entenderá por:

I...

...

XI. EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACIÓN. Es el equipo magnetofónico y audiovisual que acompañará a los carros alegóricos y las comparsas, para la reproducción de música por medios electrónicos.

...

ARTÍCULO 6. El Comité de Carnaval estará integrado por las personas y servidores públicos siguientes:

- I. El Presidente del Comité de Carnaval;
- II. El Oficial Mayor del Comité del Carnaval, como Secretario Técnico;
- III. El Coordinador General del Comité de Carnaval;
- IV. El Titular de la Tesorería Municipal, como vocal;
- V. El Titular de la Dirección de Turismo y Cultura, como vocal;**
- VI. El Titular de la Dirección de Comercio, como vocal;
- VII. El Titular de la Dirección de Administración, como vocal;
- VIII. El Titular de la Dirección de Protección Civil, como vocal;
- IX. El Titular de la Dirección de Tránsito y Vialidad, como vocal;
- X. El Titular de la Comandancia de la Policía Municipal, como vocal;
- XI. El Titular de la Dirección de Gobernación, como vocal;
- XII. El Titular de la Coordinación de Comunicación Social, como vocal.
- XIII. El Titular del Órgano de Control Interno, como Comisario.

Todos los integrantes del Comité, a excepción del Secretario Técnico y el Comisario, tienen derecho a voz y voto.

ARTÍCULO 8. El Comité del Carnaval tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes atribuciones:

I...

II. Presentar los formatos relativos al presupuesto del Carnaval, ante la Tesorería Municipal, para su integración en el Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal, conforme a la normatividad aplicable.

...

ARTÍCULO 17. El Presidente del Comité de Carnaval tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

...

VIII. Proponer y presentar, previa solicitud de la Tesorería Municipal, al Comité de Carnaval, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Carnaval, de acuerdo con los formatos establecidos para tal efecto.

...

ARTÍCULO 19. El Oficial Mayor del Comité del Carnaval tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

I. Coadyuvar en la elaboración de los formatos, **entregados previamente por la Tesorería Municipal**, los cuales integran el Proyecto de Presupuesto de Egresos, en coordinación con el presidente del Comité de Carnaval.

II...

...

ARTÍCULO 28. El Comité de Carnaval, en coordinación con la Dirección de Administración, realizará un programa de adquisición de bienes y servicios para el desarrollo de las festividades del Carnaval de Veracruz. Para el caso de no contar con un programa previsto, atenderá lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TRANSITORIO

ÚNICO. La presente reforma surtirá efectos al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Reforma a diversas disposiciones del Reglamento Municipal para Regular todas las Actividades Inherentes a la Fiesta Popular denominada Carnaval de Veracruz. **Dado en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz a los 19 días del mes de marzo de 2025. CÚMPLASE.**

Lic. Patricia Lobeira Rodríguez,
Presidenta Constitucional del H. Ayuntamiento de Veracruz.
Rúbrica.

Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos,
Secretario del H. Ayuntamiento de Veracruz.
Rúbrica.